



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 063-2016-MPP/A

Puno, 05 de febrero del 2016

### VISTO:

El Oficio N° 002-2016-SBPP-PD, el Proveído N° 212-2016-MPP/GM y el Informe N° 0028-2016-MPP/GPP sobre la **Transferencia de Fondos a la Sociedad de Beneficencia Pública de Puno**, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Puno, como ente de Gobierno local goza de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes;

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 010-2010-MINDES, se han establecido las funciones y competencias correspondientes a cada uno de los tres niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, por lo que a nivel presupuestal, únicamente se transferirá a los Gobiernos Locales Provinciales los recursos para el pago de los conceptos remunerativos y pensionarios, sin contemplarse la transferencia de recursos humanos, económicos, financieros y/o patrimoniales, que seguirán bajo la administración y régimen de propiedad de las citadas instituciones.

Que, según el Oficio N° 002-2016-SBPP-PD el Presidente del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Puno, solicita la aprobación y transferencia de fondos para el pago de remuneraciones de los trabajadores activos y cesantes de la Sociedad de Beneficencia Pública de Puno, correspondiente al ejercicio 2016, por la suma ascendente a S/. 337,892.00 nuevos soles, la misma que deberá ser abonada a la cuenta corriente N° 0701-001230 del Banco de la Nación, con la finalidad de efectivizar el pago mensual de los trabajadores.

Que, mediante Informe N° 0028-2016-MPP/GPP, el Gerente de Planificación y Presupuesto, comunica que a fin de cumplir con la Transferencia de Fondos que tiene por objeto el pago de remuneraciones y pensiones para el ejercicio 2016 de la Sociedad de Beneficencia Pública de Puno y de conformidad al Presupuesto Institucional de Apertura 2016, la misma que fue aprobada mediante Acuerdo de Concejo N° 118-2015-C/MPP y promulgada por Resolución de Alcaldía N° 863-2015-MPP/A, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria, conforme a la Estructura Funcional Programática siguiente:

<b>PROGRAMA</b>	9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
<b>ACTIVIDAD</b>	5000448 Apoyo a las Beneficencias
<b>FUNCION</b>	23 Protección Social
<b>DIVISION FUNCIONAL</b>	051 Asistencia Social
<b>GRUPO FUNCIONAL</b>	0019 Transferencia de Carácter General
<b>FINALIDAD</b>	0047262 Apoyo a las Beneficencias en Aplicación a la Transferencia de Funciones y Competencias
<b>PRESUPUESTO ASIGNADO</b>	
	S/. 337,892.00 Nuevos Soles
<b>FUENTE FTO.</b>	1.00 Recursos Ordinarios



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 063-2016-MPP/A

Por lo tanto, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás leyes conexas.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Transferencia de Fondos a la Sociedad de Beneficencia Pública de Puno, que asciende a la suma de S/. 337,892.00 nuevos soles, la misma que deberá ser abonada a la cuenta corriente N° 0701-001230 del Banco de la Nación, conforme a la Estructura Funcional Programática siguiente:

<b>PROGRAMA</b>	9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
<b>ACTIVIDAD</b>	5000448 Apoyo a la Beneficencias
<b>FUNCION</b>	23 Protección Social
<b>DIVISION FUNCIONAL</b>	051 Asistencia Social
<b>GRUPO FUNCIONAL</b>	0019 Transferencia de Carácter General
<b>FINALIDAD</b>	0047262 Apoyo a las Beneficencias en Aplicación a la Transferencia de Funciones y Competencias
<b>PRESUPUESTO ASIGNADO</b>	S/. 337,892.00 Nuevos Soles
<b>FUENTE FTO.</b>	1.00 Recursos Ordinarios

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Administración y demás Áreas pertinentes, debiendo de implementar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente.

### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
  
 Abog. Heráclides Ojeda Huarilloclla  
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
  
 Lic. Ivan Joel Flores Quispe  
 ALCALDE



HO/ECC  
 C.c. GM  
 GPP  
 Arch.